



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BUSOT

568 SUBSANACIÓN ERROR ARITMÉTICO EN LA SUMA DEL CAPÍTULO III DE GASTOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024.

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023 se aprobó el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2024, publicándose la aprobación definitiva del mismo resumido por capítulos y la Plantilla de Personal en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 224 de fecha 22 de diciembre de 2024.

Habiéndose aprobado la rectificación del mismo por un error aritmético en Capítulo III del Presupuesto Municipal de Gastos, en el Pleno celebrado el día 25 de enero de 2024, se publica el acuerdo adoptado de su rectificación del Presupuesto Municipal de Gastos para el año 2024 resumido por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) Operaciones no financieras	
	A.1 Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	1.773.101,57
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.852.478,00
3	Gastos financieros	40.250,00
4	Transferencias corrientes	350.575,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	30.000,00
	A.2 Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	823.700,00
7	Transferencias de capital	61.000,00



B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	1.000,00
9	Pasivos financieros	106.440,00
TOTAL GASTOS		5.038.544,57
ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) Operaciones no financieras		
A.1 Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.875.800,00
2	Impuestos indirectos	150.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.110.200,00
4	Transferencias corrientes	779.907,00
5	Ingresos patrimoniales	18.800,00
A.2 Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	812.000,00
7	Transferencias de capital	220.300,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	380.100,00
TOTAL INGRESOS		5.347.107,00

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Busot, a 25 de enero de 2024

El Alcalde-Presidente

Fdo: Alejandro Morant Climent



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BUSOT

11008 APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024.

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2024.

Habiéndose expuesto al público por quince días hábiles sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo y se expone al público resumido por capítulos, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto Municipal para el año 2024 resumido por capítulos:



PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024		
ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) Operaciones no financieras	
	A.1 Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	1.773.101,57
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.852.478,00
3	Gastos financieros	65.400,00
4	Transferencias corrientes	350.575,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	30.000,00
	A.2 Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	823.700,00
7	Transferencias de capital	61.000,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	1.000,00
9	Pasivos financieros	106.440,00
	TOTAL GASTOS	5.063.694,57



ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) Operaciones no financieras	
	A.1 Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.875.800,00
2	Impuestos indirectos	150.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.110.200,00
4	Transferencias corrientes	779.907,00
5	Ingresos patrimoniales	18.800,00
	A.2 Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	812.000,00
7	Transferencias de capital	220.300,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	380.100,00
	TOTAL INGRESOS	5.347.107,00

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de régimen Local (TRRL) se hace pública la plantilla de personal y la relación de puesto de trabajo:

- **FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

Gº	Nº	Nombre de la Plaza	Escala	Subescala	Clase
A1/A2	1	Secretaría-Intervención	Habilitado Carácter Estatal	Secretaría-Intervención	



Gº	Nº	Nombre de la Plaza	Escala	Subescala	Clase
A ₁	1	Arquitecto	Administración Especial	Técnica	
A ₂	1	Técnico de Gestión Económica	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
A ₂	1	Técnico de Administración General	Administración General	Técnica	Técnico Medio
A ₂	1	Técnico de Administración General(½ jornada)	Administración General	Técnica	Técnico Medio
A ₂	1	Agente Empleo y Desarrollo Local	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
A ₂	1	Ingeniero Civil(½ jornada)	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
B	1	Oficial de Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales	Oficial
C ₁	2	Administrativo	Administración General	Administrativa	
C ₁	7	Agente de Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales	Agente
C ₂	6	Auxiliar Administrativo	Administración General	Auxiliar	
C ₂	6	Operario Servicios Múltiples	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
C ₂	1	Oficial Electricista	Administración Especial	Servicios Especiales	Electricista
C ₂	1	Encargado Casa de Cultura	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios
C ₂	6	Agente Informador	Administración Especial	Servicios Especiales	Agentes informadores



Gº	Nº	Nombre de la Plaza	Escala	Subescala	Clase
C2	1	Jardinero	Administración Especial	Servicios Especiales	Jardinero

- PERSONAL LABORAL:

Grupo	Nº	Nombre	Observaciones
A2	1	Trabajadora social	Cedidos a la Mancomunidad a partir del 01/01/2024
A.P.	1	Auxiliar de hogar	Cedidos a la Mancomunidad a partir del 01/01/2024

Contra la mencionada aprobación definitiva podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Busot, a 21 de diciembre de 2023

El Alcalde-Presidente

Fdo: Alejandro Morant Climent